

RESOLUCION No. 89.1.2.1. 1439

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE el 12 de junio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del canton Quito, la escritura publica de reforma de estatutos de EDITORIAL ECUA-LIBRO C LTDA.;

QUE el señor Jaime Vicente Pérez en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Enrique Ponce y Carbo, ha solicitado la aprobación de la escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No 89.1.2.1. 635 de 25 de julio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la reforma de estatutos de la compañía EDITORIAL ECUA-LIBRO C. LTDA. constante en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación debiera entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del canton Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito, a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Primero del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 3 de septiembre de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

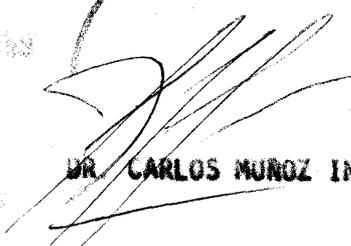
VP
AM

Superintendencia de Compañias
Director del Departamento Jurídico
de Clas. de Responsabilidad Limitada

EDITORIAL ECUA-LIBRO C. LTDA.

CUMPLIDO - vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Quito. a

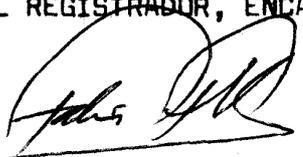

DR. CARLOS MUÑOZ INSUA

ETM.



Superintendencia de Compañias
Director del Departamento Jurídico
de Clas. de Responsabilidad Limitada

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1690 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.-


REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO

